

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **36016** ALICANTE

Edicto

Doña María Pilar Solanot García, Letrada de la Admón de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado 394/2015-R en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso voluntario a Promociones Mar Nilo 2.002, S.L., con domicilio en Plaza Hispanidad, 4, de Benidorm, C.I.F. número B53676573, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E

Identidad de la Admón. Consursal: D. Rafael Quiles Asensi, en su cualidad de Economista, con DNI n.º 24.342.317-Z, y con domicilio en la calle San Roque, 16, bajo (03660) Novelda-Alicante, teléfono 679477100, y fax n.º 963527975, correo electrónico rquiles@coev.com.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 8 de octubre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A150051773-1**